

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2024/1884 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 008/2024 por suplementos de créditos y créditos extraordinarios.

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 008/2024 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Resumen por capítulos:

- Suplemento de crédito. Estado de gastos:

Capítulo Gastos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo VI	Inversiones reales	6.000,00
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	119.785,34
Total		125.785,34

Financiación: bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Capítulo Ingresos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo VI	Inversiones reales	125.785,34
Total		125.785,34

- Créditos extraordinarios. Estado de gastos:

Capítulo Gastos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo VI	Inversiones reales	43.000,00
Total		43.000,00

Financiación: bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Capítulo Ingresos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo VI	Inversiones reales	43.000,00
Total		43.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 2 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.